

DECRETO 37/1996, DE 30 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (BOJA N° 61 DE 25 DE MAYO DE 1996).

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución, desarrollados en el Título Segundo y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se debe adquirir la competencia general de: proporcionar cuidados auxiliares al

paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno, como miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Auxiliar de Enfermería/Clínica, Auxiliar de Balnearios, Auxiliar de Atención Primaria y Cuidados de Enfermería a domicilio, Auxiliar Bucodental, Auxiliar Geriátrico, Auxiliar Pediátrico, Auxiliar de Esterilización, Auxiliar de Unidades Especiales y Auxiliar de Salud Mental.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, y una vez publicado el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en su ámbito territorial, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de enero de 1996.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Artículo 1.-

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector sanitario en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.

- e) Orientar y preparar para los estudios posteriores de Bachillerato que se establecen en el artículo 22 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 2.-

La duración del ciclo formativo de Cuidados Auxiliares de Enfermería será de 1400 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Artículo 3.-

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería son los siguientes:

- Proporcionar cuidados sanitarios a pacientes/clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.
- Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto-estomatológicas.
- Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.
- Reconocer y seleccionar el material, instrumental y equipo necesario para la correcta ayuda en consulta o servicios sanitarios.
- Seleccionar y, en su caso, aplicar técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes.
- Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general de mensajes saludables.
- Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de humanización de la asistencia.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia tipo.
- Realizar técnicas de higiene del medio hospitalario y domiciliario en sus aspectos sanitarios.
- Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y esterilización de los medios materiales a su cargo.
- Asistir en la toma y efectuar el revelado de radiografías de la cavidad bucal.
- Describir y comprender la estructura del sistema público de salud y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.
- Aplicar técnicas de gestión administrativa y de elaboración de documentos mercantiles en consultas sanitarias privadas.
- Comprender y, en su caso, transmitir mensajes técnicos en el lenguaje propio del sector sanitario.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Conocer el sector de la Sanidad en Andalucía.

Artículo 4.-

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se organizan en módulos profesionales.

Artículo 5.-

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria
- Técnicas básicas de enfermería.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- Relaciones en el equipo de trabajo

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de la Sanidad en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 6.-

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para que pueda dictar las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del presente Decreto.

Artículo 7.-

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8.-

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 9.-

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 10.-

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 11.-

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, dentro de lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
 - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica, profesional y para la inserción laboral que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los

alumnos y alumnas.

Artículo 12.-

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 13.-

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 1 del presente Decreto.

Artículo 14.-

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 15.-

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
 - d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
 - e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
 - f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
 - g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 16.-

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.
- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 8 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 17.-

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción laboral. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 18.-

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 19.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumpli-

dos los diecisiete años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Artículo 20.-

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a las enseñanzas de un programa de garantía social u otra acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué programas de garantía social y acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO AL BACHILLERATO.

Artículo 21.-

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, recibirán el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Artículo 22.-

Los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería tendrán acceso al Bachillerato en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Artículo 23.-

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 24.-

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional son los siguientes:

- Técnicas básicas de enfermería.
- Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.

Artículo 25.-

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral son los siguientes:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
- Técnicas básicas de enfermería.
- Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
- Formación en centros de trabajo.
- Formación y orientación laboral.

Artículo 26.-

Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 24 y 25, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.

Artículo 27.-

Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería y hayan alcanzado los objetivos de un programa de garantía social o de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule el programa de garantía social o la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.-

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.-

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.-

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.-

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orienten el trabajo del profesorado en este sentido.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente.

Artículo 32.-

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector sanitario, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería además de lo indicado en el artículo 18 del presente Decreto, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber superado los estudios del primer ciclo de la Experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
- c) Haber aprobado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- d) Haber terminado los tres cursos comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.-

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de de 1996

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

1. Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTACIÓN SANITARIA.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

1.1. Relacionar los diferentes tipos de documentación clínica con sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y manejo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria.

1.2. Seleccionar técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias de medios materiales que permitan el correcto funcionamiento de una unidad, gabinete o servicio de atención a pacientes/clientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Interpretar documentos de citación señalando el procedimiento adecuado para realizarla, en función de los servicios o unidades de diagnóstico.
- Enumerar los ítems de identificación personal, de la institución y del servicio de referencia que son necesarios cumplimentar para citar o solicitar pruebas complementarias a los pacientes/clientes.
- Describir la estructura de los documentos y los códigos al uso para realizar el registro de documentos sanitarios, precisando los mecanismos de circulación de la documentación en instituciones sanitarias.
- Explicar el significado y estructura de una historia clínica tipo, describiendo la estructura y secuencia lógica de "guarda" de documentos y pruebas diagnósticas.
- Realizar esquemas de instituciones sanitarias, orgánica y jerárquicamente, describiendo sus relaciones y sus dependencias, tanto internas como generales o de contorno.
- Analizar manuales de normas internas identificando y describiendo las que hacen referencia al desarrollo de su actividad profesional.
- Explicar los métodos de control de existencias y sus aplicaciones para la realización de inventarios de materiales.
- Explicar los documentos de control de existencias de almacén, asociando cada tipo con la función que desempeña en el funcionamiento del almacén.
- Describir las aplicaciones que los programas informáticos de gestión de consultas sanitarias tienen para el control y gestión del almacén.
- En un supuesto práctico de gestión de almacén sanitario (consulta/servicio), debidamente caracterizado:

- . Identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito.
 - . Efectuar órdenes de pedido, precisando el tipo de material y el/la agente/unidad suministradora.
 - . Introducir los datos necesarios para el control de existencias en la base de datos.
 - . Especificar las condiciones de conservación del material, en función de sus características y necesidades de almacenamiento.
- 1.3. Elaborar presupuestos y facturas detalladas de intervenciones/actos sanitarios, relacionando el tipo de acto sanitario con la tarifa y teniendo en cuenta las normas de funcionamiento definidas.
- Explicar que criterios mercantiles y elementos definen los documentos contables de uso común en clínicas de atención sanitaria.
 - Describir el funcionamiento y las prestaciones básicas de los programas informáticos aplicados a la elaboración de presupuestos y facturas.
 - Enumerar las normas fiscales que deben cumplir este tipo de documentos mercantiles.
 - En un supuesto práctico de facturación, debidamente caracterizado:
 - . Determinar las partidas que deben ser incluidas en el documento (presupuesto o factura).
 - . Realizar los cálculos necesarios para determinar el importe total y el desglose correcto, cumpliendo las normas fiscales vigentes.
 - . Confeccionar adecuadamente el documento, presupuesto o factura, según el supuesto definido.

CONTENIDOS:

1.- ORGANIZACIÓN SANITARIA:

- 1.1.- Estructura del Sistema Sanitario Público.
- 1.2.- Niveles de asistencia y tipo de prestaciones:
 - . Asistencia o atención primaria. Centros de Salud.
 - . Asistencia o atención especializada. Centros sanitarios abiertos y cerrados.
- 1.3.- Salud Pública. Salud Comunitaria. Equipos de salud.
- 1.4.- Evolución histórica de la Enfermería.
- 1.5.- Métodos y procedimientos de Atención en Enfermería:
 - . Proceso de Atención en Enfermería (PAE).
 - . Funciones del Auxiliar de Enfermería.

2.- DOCUMENTACIÓN SANITARIA:

2.1.- Documentación clínica:

- . Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros:
 - Historia clínica.
 - Documentos de citación.
 - Fichas de seguimiento de peticiones.
 - Protocolos de actuación.
 - Otros documentos.
- . Utilidades, manejo, tramitación y aplicaciones.

2.2.- Documentación no clínica:

- . Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros:
 - Normas internas.
 - Listado de trabajo.
 - Manual de procedimientos.
 - Otros.
- . Utilidades, manejo, tramitación y aplicaciones.

2.3.- Procedimientos de archivo.

3.- GESTIÓN DE EXISTENCIAS E INVENTARIOS:

3.1.- Sistemas de almacenaje: ventajas e inconvenientes.

3.2.- Medios materiales sanitarios:

- . Tipos:
 - Médico-quirúrgico.
 - Dental.
 - Lencería.
 - Otros.
- . Clasificación. Criterios.
- . Normas de conservación.
- . Distribución.

3.3.- Elaboración de fichas de almacén. Inventarios. Control de existencias.

3.4.- Normas de seguridad e higiene aplicada en almacenes de instituciones sanitarias.

4.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN:

4.1.- Documentación relativa a operaciones de compra-venta:

- . Presupuestos.
- . Facturas.
- . Catálogos de productos y precios.

4.2.- Regímenes de aplicación del IVA.

5.- APLICACIONES INFORMÁTICAS:

5.1.- Técnicas de registro informático.

5.2.- Utilización de aplicaciones informáticas de facturación y elaboración de presupuestos.

5.3.- Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

Módulo profesional 2: TÉCNICAS BÁSICAS DE ENFERMERÍA.

Duración: 384 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

2.1. Analizar los requerimientos técnicos necesarios para realizar la higiene personal de un paciente/cliente en función del estado y/o situación del mismo.

2.2. Adaptar los protocolos de traslado, movilización y deambulación de un paciente/cliente en función del estado y necesidades del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Explicar los productos, materiales y utensilios de uso común en las distintas técnicas de higiene personal.
- Precisar los cuidados higiénicos requeridos por un paciente/cliente, explicando los criterios de selección de las técnicas en función del estado y necesidades del mismo.
- Explicar los criterios que permiten clasificar a los pacientes/clientes en los grados de bajo y medio nivel de dependencia física.
- Describir los procedimientos de baño y lavado del paciente/cliente, precisando los materiales necesarios para su realización en función del estado y necesidades del mismo.
- Describir los procedimientos de recogida de excretas, precisando los materiales necesarios para su realización en función del estado y necesidades del mismo.
- Señalar la secuencia de actividades a realizar para que pueda ser trasladado, convenientemente, un cadáver al tanatorio.
- Describir los procedimientos de amortajamiento de cadáveres, precisando los materiales y productos necesarios para su correcta realización.
- Registrar, en el soporte adecuado, las incidencias acaecidas durante la ejecución de las técnicas.
- En un supuesto práctico de higiene personal convenientemente caracterizado:
 - . Seleccionar los medios materiales que se van a utilizar en función del supuesto.
 - . Realizar técnicas de baño parcial, baño total, lavado de cabello y de boca y dientes.
 - . Efectuar la recogida de excretas con utilización de la cuña y/o de la botella.
 - . Efectuar las técnicas de amortajamiento.
- Describir las características técnicas y las aplicaciones más frecuentes, de las técnicas de posicionamiento de pacientes/clientes encamados, en función del estado o condiciones del mismo.

del mismo.

- Explicar la técnica idónea de traslado de un paciente/cliente en función del estado y condiciones del mismo, explicando los criterios aplicados para su adaptación.
 - Describir el contenido de la documentación clínica que debe acompañar al paciente/cliente en su traslado.
 - Explicar la técnica idónea de movilización de un paciente/cliente en función del estado y condiciones del mismo, explicando los criterios aplicados para su adaptación.
 - Explicar los mecanismos de producción de las úlceras por presión y los lugares anatómicos de aparición más frecuente.
 - Explicar las principales medidas preventivas para evitar la aparición de úlceras por presión y señalar los productos sanitarios para su tratamiento y/o prevención.
 - Describir los criterios que permitan detectar signos de cambio morbosos en la piel de personas encamadas.
 - En un supuesto práctico de movilización/traslado debidamente caracterizado:
 - . Seleccionar los medios materiales y productos que se van a utilizar.
 - . Informar al paciente/cliente sobre la técnica que se le va a realizar y su participación durante la misma.
 - . Efectuar maniobras de: incorporación, acercamiento al borde de la cama, colocación en decúbito lateral y otras posiciones anatómicas.
 - . Efectuar traslados en silla de ruedas, de cama a camilla y viceversa (con sábana de arrastre y varios asistentes) y de silla a cama.
- 2.3. Analizar los requerimientos técnicos necesarios para facilitar la observación y/o exploración médica de un paciente/cliente en función de su estado o condiciones físicas.
- Explicar las propiedades y las indicaciones de las posiciones anatómicas de uso más normalizadas para la observación y/o exploración de pacientes/clientes, en función del estado o condiciones del mismo.
 - Explicar, y en su caso, realizar la preparación de los materiales utilizados en las distintas técnicas de exploración médica.
 - Describir los medios materiales necesarios que hay que preparar para una exploración médica, teniendo en cuenta la posición anatómica en la que ésta se

efectúa.

- Explicar las características fisiológicas de las constantes vitales (pulso, respiración, temperatura y presión arterial) efectuando, en su caso, su medición entre los alumnos.
 - Delimitar los lugares anatómicos más frecuentes para la obtención de cada una de las constantes vitales y el material necesario para su correcta realización.
 - En un supuesto práctico de medición de constantes vitales debidamente caracterizado:
 - . Seleccionar los medios necesarios para la obtención de los valores de las constantes vitales a medir.
 - . Obtener valores reales de temperatura, presión sanguínea, frecuencia cardíaca y respiratoria.
 - . Confeccionar la gráfica de registro de constantes vitales.
 - . Medir y anotar los valores obtenidos para el balance hídrico, elaborando el registro gráfico oportuno.
- 2.4. Interpretar órdenes de tratamiento, precisando la vía de administración y el material a utilizar en función de la técnica demandada
- Describir las acciones terapéuticas del frío y del calor sobre el organismo humano, explicando sus indicaciones.
 - Explicar las aplicaciones terapéuticas de las técnicas hidrotermales, relacionando las características de las aguas minero-medicinales con sus posibles indicaciones.
 - Describir las características anatómo-fisiológicas de las vías más frecuentes de administración de fármacos.
 - Explicar las características de los materiales necesarios para la administración de medicación por las distintas vías.
 - Explicar los procedimientos de aplicación de técnicas en aerosolterapia y oxigenoterapia, así como los materiales necesarios para su correcta aplicación.
 - Describir los principales riesgos asociados a la administración de medicamentos, en función del tipo de fármaco y de la vía de administración.
 - En un supuesto práctico de tratamiento debidamente caracterizado:
 - . Interpretar órdenes de tratamiento y seleccionar el equipo de material necesario para su administración.

- . Seleccionar el método de aplicación de frío y calor, especificado en el supuesto.
 - . Preparar la medicación y hacer el cálculo de la dosis a administrar.
 - . Realizar la administración de fármacos por vía oral, rectal y tópica.
 - . Realizar la administración de enemas.
 - . Aplicar técnicas de tratamiento de aerosolterapia y oxigenoterapia.
 - . Complimentar, a su nivel, la hoja de medicación con datos supuestos.
- 2.5. Analizar las indicaciones en cuanto a la administración de dietas, proponiendo y aplicando, en su caso, la técnica de apoyo a la ingesta más adecuada en función del grado de dependencia.
- Clasificar los tipos de alimentos por las características básicas de sus nutrientes, explicando sus principios inmediatos constitutivos.
 - Describir las características nutritivas de los distintos tipos de dietas: normal y especiales (blanda, astringente, líquida, de exención o absoluta, hipo e hipercalórica).
 - En supuestos prácticos de apoyo a la ingesta debidamente caracterizados:
 - . Identificar los materiales necesarios para la administración de alimentación enteral y parenteral.
 - . Posicionar al "paciente" en la postura anatómica adecuada en función de la vía de administración del alimento.
 - . Especificar las medidas higiénico-sanitarias que hay que tener en cuenta durante la realización de técnicas de alimentación parenteral.
 - . Efectuar la administración de comidas en distintos tipos de pacientes, relacionando el tipo de dieta con cada paciente y grado de dependencia del mismo.
 - . Efectuar la alimentación de un "paciente" a través de una sonda nasogástrica.
 - . Complimentar plantillas de dietas según las necesidades de cada paciente, anotando su distribución y la necesidad o no apoyo.
- 2.6. Analizar las técnicas de asistencia sanitaria de urgencia determinando la más adecuada en función de la situación y grado de aplicabilidad.
- Explicar los signos y síntomas más comunes que producen los traumatismos: fracturas, esguinces y luxaciones, determinando las maniobras de inmovilización oportunas.
 - Describir y poner a punto el material necesario para realizar vendajes y colocar/aplicar férulas.
 - Explicar los contenidos y secuencias de aplicación de las técnicas de reanimación cardiopulmonar.
 - Explicar los distintos tipos de quemaduras en función de su extensión y profundidad, describiendo las

medidas de asistencia sanitaria de urgencia más adecuadas para cada una de ellas.

- Explicar los distintos tipos de heridas y clases de hemorragias, describiendo las maniobras de actuación inmediata en función del tipo y situación de las mismas.
- Precisar las variables que aconsejan la realización de un “torniquete” en una situación de emergencia.
- Describir el contenido mínimo y sus indicaciones de los elementos que debe contener generalmente un botiquín de urgencias.
- Diferenciar las principales clases de intoxicaciones por sus síntomas más representativos, enumerando las vías de penetración y métodos de eliminación.
- Explicar, la información que, sobre el suceso y aspecto del accidentado puede ser demandada por el facultativo en una consulta a distancia.
- En un supuesto práctico de primeros auxilios debidamente caracterizado:
 - . Efectuar vendajes y colocar férulas simples.
 - . Ejecutar maniobras básicas de RCP.
 - . Efectuar maniobras de inmovilización de fracturas de diversa localización (columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y politraumatizado).
 - . Confeccionar el listado básico de material y productos sanitarios que debe contener un botiquín de urgencias.
 - . Efectuar maniobras de inhibición de hemorragias.

CONTENIDOS:

1.- HIGIENE Y ASEO DEL ENFERMO:

- 1.1.- Aseo y lavado del paciente:
 - . Principios de anatomía y fisiopatología del órgano cutáneo y fundamentos de higiene corporal.
 - . Estudio de las necesidades del paciente:
 - Niveles de dependencia.
 - Plan de cuidados.
 - Recogida y registro de datos.
 - . Material y procedimientos (baño parcial, total, lavado de cabello, boca, etc...).

2.- ÚLCERAS POR PRESIÓN:

- 2.1.- Mecanismo de producción.

- 2.2.- Lugares anatómicos de aparición.
- 2.3.- Medidas preventivas.
- 2.4.- Tratamiento.

3.- RECOGIDA DE EXCRETAS:

- 3.1.- Uso de la cuña y botella.
- 3.2.- Medida de la diuresis. Bolsa urinaria.
- 3.3.- Administración de enemas.

4.- MOVILIZACIÓN, TRASLADO Y DEAMBULACIÓN DE PACIENTES:

- 4.1.- Principios de anatomía y fisiopatología de sostén y movimiento del cuerpo humano.
- 4.2.- Técnicas de movilización.
- 4.3.- Técnicas de traslado.
- 4.4.- Técnicas de deambulación.

5.- PREPARACIÓN A LA EXPLORACIÓN MÉDICA. CONSTANTES VITALES:

- 5.1.- Principios de anatomía y fisiopatología del aparato cardiovascular, respiratorio y excretor.
- 5.2.- Exploración médica:
 - . Preparación del material.
 - . Preparación del paciente. Posiciones anatómicas.
 - . Somatometría.
- 5.3.- Toma de constantes vitales: pulso, respiración, temperatura y tensión arterial.
- 5.4.- Gráficas de constantes vitales y balance hídrico.
- 5.5.- Observación y vigilancia del enfermo: detección de signos y síntomas.

6.- ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN:

- 6.1.- Principios de farmacología general:
 - . Grupos de medicamentos.
 - . Indicaciones y contraindicaciones.
- 6.2.- Vías de administración de medicamentos. Anatomía y fisiología.
- 6.3.- Técnicas de preparación de la medicación. Conservación y mantenimiento. Órdenes de tratamiento.
- 6.4.- Técnicas de administración por vía rectal, oral y tópica.
- 6.5.- Técnicas de aplicación de frío y calor.
- 6.6.- Técnicas hidrotermales. Hidroterapia. Baños terapéuticos.
- 6.7.- Aerosolterapia y oxigenoterapia.

7.- PRINCIPIOS DE DIETÉTICA:

- 7.1.- Principios de anatomía y fisiología del aparato digestivo y glándulas anejas.
- 7.2.- Alimentos y nutrientes.
- 7.3.- Dietas:
 - . Tipos.
 - . Plantillas.
 - . Apoyos.
- 7.4.- Técnicas de preparación, distribución y administración de comidas.
- 7.5.- Técnicas de alimentación por sonda nasogástrica.
- 7.6.- Alimentación parenteral: medidas higiénico-sanitarias.

8.- CUIDADOS POSTMORTEM:

- 8.1.- Finalidad.
- 8.2.- Preparación y traslado del cadáver.

9.- PRIMEROS AUXILIOS:

- 9.1.- Principios de anatomía y fisiopatología aplicados a los primeros auxilios.
- 9.2.- Criterios de urgencia y prioridad. Registro de la información.
- 9.3.- Traumatismos: fracturas, esguinces y luxaciones.
- 9.4.- Vendajes e inmovilizaciones. Férulas.
- 9.5.- Heridas y hemorragias. Torniquetes.
- 9.6.- Quemaduras, congelaciones y lesiones por electricidad.
- 9.7.- Intoxicaciones. Mordeduras y picaduras.
- 9.8.- Cuerpos extraños. Asfixias.
- 9.9.- Mantenimiento de botiquines.
- 9.10.- Técnicas de reanimación cardiopulmonar.
- 9.11.- Síndromes de abstinencia y por sobredosis.

10.- CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN UNIDADES ESPECÍFICAS:

- 10.1.- Pediatría.
- 10.2.- Ginecología.
- 10.3.- Geriatría.
- 10.4.- Salud Mental.
- 10.5.- Otras.

Módulo profesional 3: HIGIENE DEL MEDIO HOSPITALARIO Y LIMPIEZA DE MATERIAL.

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 3.1. Analizar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización que deben aplicarse a los materiales e instrumentos de uso común en la asistencia sanitaria a pacientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Explicar el proceso de desinfección, describiendo los métodos a utilizar en función de las características de los medios materiales utilizables.
- Describir la secuencia de operaciones para efectuar la limpieza de los medios materiales de uso clínico.
- Enumerar los criterios que permiten clasificar el material en función de su origen, en séptico y no séptico.
- Explicar el proceso de esterilización, describiendo los métodos a emplear en función de las características y composición de los instrumentos.
- Explicar los diferentes métodos de control de la calidad de los procedimientos de esterilización, indicando en cada caso el más adecuado.
- En un caso práctico de higiene hospitalaria debidamente caracterizado:

- . Decidir la técnica de higiene adecuada a las características del caso.
 - . Seleccionar los medios y productos de limpieza en función de la técnica.
 - . Aplicar correctamente técnicas de limpieza adecuadas al tipo de material.
 - . Aplicar correctamente técnicas de desinfección.
 - . Aplicar correctamente técnicas de esterilización.
 - . Comprobar la calidad de la esterilización efectuada.
- 3.2. Analizar las condiciones higiénico-sanitarias que debe cumplir una unidad de paciente, describiendo los métodos y técnicas para conseguirlas.
- Describir los medios materiales y accesorios que integran las consultas y/o las unidades de paciente, describiendo la función que desempeñan en la misma.
 - Explicar los tipos de camas y accesorios que son de uso más frecuente en ámbito hospitalario.
 - Describir los diferentes tipos de colchones y ropa de cama, describiendo las técnicas de doblaje y de preparación para su posterior utilización.
 - Describir los procedimientos de limpieza de camas y criterios de sustitución de accesorios en situaciones especiales.
 - Explicar la secuencia de operaciones e informaciones a transmitir a los pacientes/clientes en el acto de recepción y alojamiento en la unidad de paciente.
 - Explicar las técnicas de realización de los distintos tipos de cama, en función del estado del paciente, que garanticen las necesidades de "comfort" del paciente/cliente.
 - En un supuesto práctico de cuidado de una unidad de paciente, debidamente caracterizado:
 - . Preparar la ropa de cama necesaria para ordenas y/o preparar distintos tipos de cama.
 - . Limpiar y ordenar la unidad de paciente.
 - . Realizar técnicas de preparación y de apertura de la cama en sus distintas modalidades.
- 3.3. Analizar los procedimientos de aislamiento, determinando sus usos concretos en el control/prevención de infecciones hospitalarias.
- Describir las características fisiopatológicas de las enfermedades transmisibles y enumerar las medidas generales de prevención.
 - Explicar los métodos de aislamiento, indicando sus aplicaciones en pacientes con enfermedades transmisibles.
 - Describir los principios a cumplir en relación a las

técnicas de aislamiento, en función de la unidad/servicio y/o del estado del paciente/cliente.

- Describir los medios materiales al uso en la realización de las técnicas de aislamiento.
 - En un supuesto práctico de aislamiento, debidamente caracterizado:
 - . Determinar el procedimiento adecuado a la situación.
 - . Seleccionar los medios materiales que son necesarios.
 - . Realizar técnicas de lavado de manos básico y quirúrgico.
 - . Realizar técnicas de puesta de: gorro, bata, calzas, guantes, etc, empleando el método adecuado.
- 3.4. Explicar los procesos de recogida de muestras, precisando los medios y técnicas precisas en función del tipo de muestra a recoger.
- Describir los medios materiales a utilizar en función del origen de la muestra biológica a recoger.
 - Definir los diferentes tipos de residuos clínicos explicando los procedimientos de eliminación.
 - Explicar los requerimientos técnicos de los procedimientos de recogida de muestras en función de su origen biológico.
 - Describir los riesgos sanitarios asociados a los residuos clínicos en el medio hospitalario.
 - En un supuesto práctico de recogida y eliminación de residuos, debidamente caracterizado:
 - . Escoger los medios necesarios para la recogida de muestras de sangre y de orina.
 - . Efectuar técnicas de recogida de eliminaciones de orina y heces.
 - . Limpiar y desinfectar los medios de recogida de muestras de orina y de heces.

CONTENIDOS:

1.- LIMPIEZA DE MATERIAL Y UTENSILIOS:

- 1.1.- Principios básicos aplicables a la limpieza del material sanitario.
- 1.2.- Material. Clasificación:
 - . Desechable y no desechable.
 - . Séptico y no séptico.
- 1.3.- Procedimientos de limpieza.
- 1.4.- Aparatos y carros de curas.
- 1.5.- Criterios de verificación y acondicionamiento.

2.- DESINFECCIÓN DE MATERIAL:

- 2.1.- Principios básicos de:
 - . Desinfección y desinfectante.
 - . Asepsia, antisepsia y antiséptico.
- 2.2.- Métodos físicos:
 - . Tipos:
 - Ebullición, radiaciones ultravioletas, ultrasonidos, etc..
 - . Aplicaciones.
- 2.3.- Métodos químicos:
 - . Tipos.
 - . Técnicas de aplicación.
 - . Indicaciones.

3.- ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL:

- 3.1.- Principios básicos.
- 3.2.- Métodos de esterilización:
 - . Tipos:
 - Físicos.
 - Químicos.
 - . Aplicaciones.
- 3.3.- Métodos de control de esterilización:
 - . Cintas químicas de control externo.
 - . Tiras químicas de control interno.
- 3.4.- Distribución de material estéril.
- 3.5.- Preparación de sets.

4.- UNIDAD DE PACIENTE:

- 4.1.- Unidad de enfermería. Admisión y alta del paciente.
- 4.2.- Estructura y composición de una unidad de paciente.
- 4.3.- Condiciones higiénico-sanitarias de la unidad.
- 4.4.- Tipos de cama hospitalaria. Accesorios. Ropa de cama y colchones.
- 4.5.- Técnicas de hacer la cama hospitalaria: ocupada, desocupada, quirúrgica, etc.

5.- PREVENCIÓN/CONTROL DE INFECCIONES HOSPITALARIAS::

- 5.1.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles.
- 5.2.- Concepto de infección hospitalaria.
- 5.3.- Prevención de enfermedades transmisibles.
- 5.4.- Procedimientos de aislamiento. Finalidad y técnicas.
- 5.5.- Técnicas de higiene.
- 5.6.- Toma de muestras de orina, heces y esputo.
- 5.7.- Residuos clínicos y muestras biológicas:
 - . Medios, técnicas de recogida y transporte de muestras de: sangre, orina, heces y LCR.
 - . Eliminación de secreciones y residuos.

Módulo profesional 4: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y APOYO PSICOLÓGICO AL PACIENTE.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 4.1. Analizar circunstancias psicológicas que pueden provocar disfunciones de comportamiento en pacientes con condiciones especiales.
- Explicar qué es la ansiedad, enumerar sus causas etiológicas y precisar qué factores la pueden generar durante la estancia en un hospital.
 - Describir las etapas que definen el desarrollo evolutivo y afectivo del niño.
 - Describir cual es el “rol” del enfermo y enunciar las reacciones anómalas que potencian esa sensación.
 - Explicar el “rol” profesional del personal sanitario de este nivel de cualificación.
 - Describir los principales mecanismos para evitar o disminuir el grado de ansiedad en los pacientes.
 - Explicar las teorías psicológicas existentes sobre la formación y desarrollo de la personalidad.
 - Explicar el sentido del concepto comunicación y describir los elementos que la constituyen.
 - Describir las fases que se dan en la relación paciente-sanitario y qué factores pueden alterar esta relación.
 - Explicar los mecanismos de ayuda que pueden ser empleados en pacientes terminales o con enfermedades crónicas o de larga duración.
- 4.2. Analizar las condiciones psicológicas de pacientes de grupos de riesgo o con características especiales.
- Especificar las características comunes de los ancianos y los modos de relacionarse con pacientes geriátricos.
 - Explicar las peculiaridades psicológicas de los niños y adolescentes enfermos, precisando los modos adecuados de relación con ellos.
 - En un supuesto práctico de relación con enfermos de características especiales, debidamente caracterizado:
 - . Enumerar las variables psicológicas que hay que observar en un paciente con VIH y/o procesos neoformativos para mejorar su estado anímico.
 - . Afrontar diversas situaciones de relación con pacientes con características fisiopatológicas peculiares o patología especial.
 - . Elaborar un resumen sobre los factores de riesgo y conducta a seguir con pacientes portadores del VIH.
 - . Enunciar las fases evolutivas de un enfermo moribundo y cómo relacionarse con los familiares en cada una de ellas.
- 4.3. Explicar los métodos y medios materiales
- Explicar las características fundamentales de los

usados en actividades de educación sanitaria, describiendo las aplicaciones de los mismos en función del tipo de programa.

programas de promoción de la salud en estados fisiológicos.

- Describir las características elementales de los programas de prevención de enfermedades específicas.
- Enumerar los objetivos que debe reunir todo programa de promoción de la salud.
- Enumerar los colectivos organizados de pacientes con patologías específicas describiendo los rasgos básicos de sus actividades de ayuda.
- Explicar los métodos de transmisión de información de uso común en actividades de información sanitaria.
- En un supuesto práctico de información sanitaria, debidamente caracterizado:
 - . Identificar las actividades a realizar.
 - . Seleccionar los materiales de apoyo en función del colectivo al que se dirige.
 - . Simular y ejemplificar ante los compañeros estrategias de transmisión de la información sanitaria descrita en el supuesto.

CONTENIDOS:

1.- FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA:

- 1.1.- Teorías sobre el desarrollo de la personalidad.
- 1.2.- Etapas evolutivas y sus parámetros de referencia.
- 1.3.- Características personales de los individuos en general.
- 1.4.- Los mecanismos de defensa de la personalidad.

2.- RELACIÓN CON EL PACIENTE:

- 2.1.- La institución sanitaria:
 - . El equipo de trabajo.
 - . Elementos condicionantes de la dinámica grupal.
- 2.2.- El rol profesional del personal sanitario.
- 2.3.- El rol del paciente. Reacciones anómalas.

3.- COMUNICACIÓN/HUMANIZACIÓN:

- 3.1.- Elementos de la comunicación paciente/sanitario.
- 3.2.- Métodos y formas de comunicación con fines educativos.
- 3.3.- Reglas del arte de escuchar: activa y pasiva.
- 3.4.- Factores que facilitan la comunicación interpersonal.
- 3.5.- Obstáculos a la comunicación paciente/sanitario.
- 3.6.- Actitudes del sanitario en una relación de ayuda.

4.- ESTADOS PSICOLÓGICOS DE LOS PACIENTES EN SITUACIONES ESPECIALES:

- 4.1.- Comportamientos a adoptar para favorecer la relación interpersonal en situaciones especiales (enfermos terminales, ancianos, niños, etc...).
- 4.2.- Psicología del enfermo:
 - . Oncológico.
 - . Con SIDA.
 - . Geriátrico.
 - . Infantil y adolescente.
 - . En otras situaciones especiales.
- 4.3.- Ansiedad y angustia:
 - . Concepto y definición.
 - . Diferenciación y causas desencadenantes.
 - . Factores potenciadores de ansiedad en personas enfermas.
 - . Mecanismos de defensa contra la ansiedad de personas enfermas.

5.- EDUCACIÓN SANITARIA:

- 5.1.- Programas de promoción de la salud.
- 5.2.- Programas de prevención de enfermedades específicas.
- 5.3.- Colectivos organizados de pacientes con patologías específicas.

Módulo profesional 5: TÉCNICAS DE AYUDA ODONTOLÓGICA/ESTOMATOLÓGICA.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 5.1. Analizar los procedimientos técnicos necesarios para la preparación y conservación de materiales dentales que permitan la utilización/aplicación directa por el facultativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir las características físicoquímicas de los materiales dentales de uso común en consultas odontológicas, describiendo sus indicaciones y procedimientos de preparación .
- Describir los procedimientos de conservación de los materiales dentales que permiten optimizar los rendimientos.
- Explicar las operaciones de preparación de materiales dentales, que hay que realizar, previas a la solicitud de dispensación por parte del facultativo.
- En un caso práctico de preparación de materiales dentales, debidamente caracterizado:
 - . Identificar el tipo o tipos de material que se requieren.
 - . Preparar las cantidades y proporciones adecuadas de material.
 - . Mezclar, espatular y/o batir, tanto manual como mecánicamente, los componentes de material dental que hay que preparar, consiguiendo la textura óptima, en función del tipo de sollicitaciones descritas.
 - . Dispensar el material preparado utilizando los

5.2. Analizar las características de los equipos e instrumental dental, realizando las operaciones necesarias para la preparación y dispensación del instrumental dental y la prestación de apoyo durante la actuación bucodental.

medios de soporte adecuados al tipo de material.

- Describir el instrumental dental de mano, sus condiciones de preparación y su aplicación en las distintas técnicas operatorias.
- Explicar los soportes de anotación y registro en clínicas dentales, empleando la nomenclatura utilizada en anatomía dental.
- Describir las técnicas operatorias a "cuatro" y "seis manos", describiendo las operaciones que debe realizar cada miembro del equipo.
- Describir las técnicas de aislamiento absoluto y relativo del campo operatorio dental, enumerando los medios necesarios para cada operatoria dental.
- Describir las características, utilidades, mantenimiento preventivo y manejo del equipo dental y del instrumental rotatorio.
- Explicar los procedimientos de limpieza y desinfección específicos del medio bucodental, describiendo el adecuado en función de las características del material y del uso al que se destina.
- En un supuesto práctico de asistencia al odontólogo, debidamente caracterizado:
 - . Preparar la historia clínica y comprobar que no le falta información imprescindible.
 - . Efectuar, si no se ha definido, la ficha dental del caso sometido a estudio.
 - . Seleccionar y preparar el material que se necesitará en función de la técnica que se quiere realizar.
 - . Disponer el equipo dental y el instrumental rotatorio específico para la técnica indicada, asegurando el nivel de limpieza y esterilización del mismo.
 - . Fijar el nivel de iluminación que requiere la técnica.
 - . Dispensar el material e instrumental necesario en el tiempo y forma adecuados a la ejecución de la técnica.
 - . Aspirar e iluminar adecuadamente el campo operatorio durante la intervención del facultativo.
 - . Efectuar aislamientos del campo operatorio mediante la aplicación de diques de goma.
 - . Efectuar técnicas de ayuda de cuatro y seis manos en diversas situaciones operatorias.

5.3. Explicar las características de los diferentes tipos de película radiográfica utilizados en equipos de diagnóstico bucodental,

- Explicar los procedimientos de revelado y archivo de exposiciones y registros radiográficos bucodentales.

precisando el adecuado en función del tipo de exploración.

- Escoger los elementos materiales necesarios para obtener registros radiográficos de la boca, enumerándolos en función del tipo de proyección y zona anatómica examinada.
 - Precisar, y en su caso aplicar, las normas generales y personales de radioprotección en consultas bucodentales describiendo los elementos necesarios en función de los distintos tipos radiografías dentales.
 - En un supuesto práctico de realización de varias proyecciones de radiografía dental, debidamente caracterizado:
 - . Seleccionar el tipo de película en función de los casos propuestos.
 - . Preparar los posicionadores y elementos auxiliares necesarios.
 - . Preparar y colocar sobre el modelo los elementos de radioprotección protocolizados para cada técnica definida.
 - . Revelar, fijar y secar correctamente una película radiográfica previamente impresionada.
 - . Efectuar correctamente las medidas de identificación, de conservación y archivado que deben seguirse con los distintos tipos de radiografías.
- 5.4. Analizar las necesidades de cuidados físicos y psicológicos que es preciso tener en cuenta durante el proceso de intervención dental según el tipo de paciente.
- Describir las características anatomo-fisiológicas de la inervación del aparato estomatognático.
 - Explicar las acciones e indicaciones que deben reunir los anestésicos de uso común en cavidad oral.
 - Enumerar las principales complicaciones que pueden producirse durante la realización de una técnica de anestesia local.
 - Describir técnicas de relajación y apoyo psicológico para disminuir la ansiedad previa y durante una intervención dental.
 - Explicar los requisitos que deben cumplir las maniobras de acondicionamiento de pacientes en el sillón dental.
 - Explicar los contenidos que deben suministrarse a los pacientes después de una intervención dental, para favorecer el proceso postoperatorio, en función del tipo de técnica dental aplicada.

CONTENIDOS:

1.- RADIOGRAFÍAS DENTALES:

- 1.1.- Principios básicos.
- 1.2.- Películas radiográficas. Tipos.
- 1.3.- Propiedades de las películas radiográficas dentales.
- 1.4.- Técnicas radiográficas intrabucales periapicales, intraproximales y oclusales.
- 1.5.- Técnicas radiográficas extrabucales frontales, laterales y verticales.
- 1.6.- Técnicas radiográficas especiales (panorámica, tomografía: ortopantomografía, etc...).
- 1.7.- Técnicas de revelado, fijado y secado de películas radiográficas.
- 1.8.- Efectos de las radiaciones ionizantes sobre el organismo.
- 1.9.- Radioprotección.
- 1.10.- Normas de identificación, conservación y archivado de radiografías.

2.- MATERIALES DENTALES:

- 2.1.- Escayolas:
 - . Características.
 - . Tipos de escayolas.
- 2.2.- Materiales de impresión y duplicado (hidrocoloides reversibles e irreversibles, elastómeros, etc.):
 - . Características.
 - . Tipos.
- 2.3.- Materiales de obturación (amalgamas, composites, compómeros, vidrio ionómero, etc.):
 - . Características.
 - . Tipos.
- 2.4.- Cementos (fosfato de Zn, vidrio ionómero, óxido de Zinc-Eugenol, etc.):
 - . Características.
 - . Tipos.
- 2.5.- Otros materiales:
 - . Hidróxido de Calcio.
 - . Barnices protectores.
 - . Adhesivos dentinarios.
 - . Selladores de fosas.

3.- EQUIPO E INSTRUMENTOS DE USO EN CONSULTAS DENTALES:

- 3.1.- Equipos:
 - . Elementos constituyentes y su indicación.
 - . Limpieza y desinfección de los equipos dentales. Materiales y métodos.
- 3.2.- Instrumental de mano y rotatorio:
 - . Clasificación de elementos y su indicación.
 - . Principios de utilización y mantenimiento.
 - . Limpieza y desinfección del instrumental dental. Cuba ultrasónica.
 - . Técnicas de esterilización del equipo y del material dental.

4.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN Y AYUDA EN INTERVENCIONES DENTALES:

- 4.1.- Documentación clínica: ficha dental, historia clínica, odontograma.
- 4.2.- Nomenclatura técnica específica bucodental. Numeración de piezas dentarias.
- 4.3.- Acondicionamiento en el sillón: técnica de sentado.
- 4.4.- Aislamiento absoluto y relativo.
- 4.5.- Técnicas de instrumentación:
 - . Colocación del técnico o de los técnicos durante la intervención (a "cuatro" y "seis manos").
 - . Técnica a las 9 y 12.

- . Iluminación.
- 4.6.- Técnicas de anestesia dental:
 - . Bases anatómicas de la cavidad oral.
 - . Misión y cualidades de los anestésicos.
 - . Clasificación de los tipos de anestesia: local, tópica y general.
- 4.7.- Postoperatorio:
 - . Síntomas postoperatorios.
 - . Higiene e información de posibles complicaciones.
 - . Información de apoyo psicológico.

5.- PRIMEROS AUXILIOS EN LA CONSULTA ODONTOLÓGICA/ESTOMATOLÓGICA.

Módulo profesional 6: RELACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---|--|
| <p>6.1. Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación para recibir y transmitir instrucciones e información.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Describir los elementos básicos de un proceso de comunicación. • Clasificar y caracterizar las etapas del proceso de comunicación. • Identificar las barreras e interferencias que dificultan la comunicación. • En supuestos prácticos de recepción de instrucciones, analizar su contenido distinguiendo: <ul style="list-style-type: none"> . El objetivo fundamental de la instrucción. . El grado de autonomía para su realización. . Los resultados que se deben obtener. . Las personas a las que se debe informar. . Quién, cómo y cuándo se debe controlar el cumplimiento de la instrucción. • Transmitir la ejecución práctica de ciertas tareas, operaciones o movimientos comprobando la eficacia de la comunicación. • Demostrar interés por la descripción verbal precisa de situaciones y por la utilización correcta del lenguaje. |
| <p>6.2. Afrontar los conflictos y resolver, en el ámbito de sus competencias, problemas que se originen en el entorno de un grupo de trabajo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • En casos prácticos, identificar los problemas, factores y causas que generan un conflicto. • Definir el concepto y los elementos de la negociación. • Demostrar tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas. |

- Discriminar entre datos y opiniones.
 - Exigir razones y argumentaciones en las tomas de postura propias y ajenas.
 - Presentar ordenada y claramente el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.
 - Identificar los tipos y la eficacia de los posibles comportamientos en una situación de negociación.
 - Superar equilibrada y armónicamente las presiones e intereses entre los distintos miembros de un grupo.
 - Explicar las diferentes posturas e intereses que pueden existir entre los trabajadores y la dirección de una organización.
 - Respetar otras opiniones demostrando un comportamiento tolerante ante conductas, pensamientos o ideas no coincidentes con las propias.
 - Comportarse en todo momento de manera responsable y coherente.
- 6.3. Trabajar en equipo y, en su caso, integrar y coordinar las necesidades del grupo de trabajo en unos objetivos, políticas y/o directrices predeterminados.
- Describir los elementos fundamentales de funcionamiento de un grupo y los factores que pueden modificar su dinámica.
 - Explicar las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
 - Analizar los estilos de trabajo en grupo.
 - Describir las fases de desarrollo de un equipo de trabajo.
 - Identificar la tipología de los integrantes de un grupo.
 - Describir los problemas más habituales que surgen entre los equipos de trabajo a lo largo de su funcionamiento.
 - Describir el proceso de toma de decisiones en

equipo: la participación y el consenso.

- Adaptarse e integrarse en un equipo colaborando, dirigiendo o cumpliendo las órdenes según los casos.
 - Aplicar técnicas de dinamización de grupos de trabajo.
 - Participar en la realización de un trabajo o en la toma de decisiones que requieran un consenso.
 - Demostrar conformidad con las normas aceptadas por el grupo.
- 6.4. Participar y/o moderar reuniones colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes.
- Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
 - Identificar la tipología de participantes en una reunión.
 - Describir las etapas de desarrollo de una reunión.
 - Aplicar técnicas de moderación de reuniones.
 - Exponer las ideas propias de forma clara y concisa.
- 6.5. Analizar el proceso de motivación relacionándolo con su influencia en el clima laboral.
- Describir las principales teorías de la motivación.
 - Definir la motivación y su importancia en el entorno laboral.
 - Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.
 - Definir el concepto de clima laboral y relacionarlo con la motivación.

CONTENIDOS:

1.- LA COMUNICACIÓN EN LA EMPRESA:

- 1.1.- Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.
- 1.2.- Tipos de comunicación y etapas de un proceso de comunicación.
- 1.3.- Identificación de las dificultades/barreras en la comunicación.
- 1.4.- Utilización de la comunicación expresiva (oratoria escritura).
- 1.5.- Utilización de la comunicación receptiva (escucha lectura).

2.- NEGOCIACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS:

- 2.1.- Concepto, elementos y estrategias de negociación.
- 2.2.- Proceso de resolución de problemas.
- 2.3.- Aplicación de los métodos más usuales para la resolución de problemas y la toma de decisiones en grupo.

3.- EQUIPOS DE TRABAJO:

- 3.1.- Visión del individuo como parte del grupo..
- 3.2.- Tipos de grupos y de metodologías de trabajo en grupo.
- 3.3.- Aplicación de técnicas para la dinamización de grupos.
- 3.4.- La reunión como trabajo en grupo. Tipos de reuniones.

4.- LA MOTIVACIÓN:

- 4.1.- Definición de la motivación.
- 4.2.- Descripción de las principales teorías de la motivación.
- 4.3.- El concepto de clima laboral.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 7: EL SECTOR DE LA SANIDAD EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| 7.1. Identificar las características de la demanda sanitaria y la oferta asistencial en Andalucía, analizando los factores que las condicionan y su evolución presente y previsiblemente futura. | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes de información más relevantes. • Emplear las fuentes básicas de información para analizar los datos relativos a demanda sanitaria y oferta asistencial, señalando posibles desequilibrios. • Identificar los factores que influyen en las variaciones de demanda sanitaria y oferta asistencial. |
| 7.2. Analizar la configuración económico-empresarial, laboral y formativa del sector de la sanidad en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none"> • Describir los diferentes organismos e instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios y productos sanitarios en Andalucía y los organigramas de las empresas del sector. • Identificar las ofertas formativas en Sanidad, reglada, ocupacional y las no gestionadas por las administraciones educativa y laboral. • Realizar un esquema de las distintas actividades que se dan dentro del sector sanitario con las ocupaciones habituales dentro de las mismas. |
| 7.3. Describir la disposición geográfica de la oferta sanitaria en Andalucía. | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las características y distribución de las Áreas de Salud. • Describir la ubicación de los diferentes niveles |

asistenciales.

- 7.4. Identificar/analizar la oferta laboral del sector sanitario en Andalucía.
- Relacionar los organismos, instituciones y empresas, públicos y privados, donde se producen las ofertas laborales dentro del sector.
 - En un supuesto práctico de diversas ofertas/demandas laborales:
 - . Identificar la oferta/demanda más idónea referidas a sus capacidades e intereses.

CONTENIDOS:

1.- CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA DEL SECTOR DE LA SANIDAD EN ANDALUCÍA:

- 1.1.- Configuración económico-empresarial:
- . Introducción:
 - Demanda sanitaria. Factores demográficos. Estancias hospitalarias. Evolución.
 - Oferta asistencial. Cobertura asistencial. Principales ofertas sanitarias. Distribución geográfica.
 - Desequilibrios oferta-demanda.
 - . Estructura funcional:
 - Consumo privado en Servicios Sanitarios.
 - Consumo público.
 - . Indicadores económicos a nivel regional y nacional.
 - . Organigramas de las empresas del sector.
- 1.2.- Configuración laboral:
- . Configuración y evolución de la población laboral.
 - . Estructura de la demanda:
 - Por edades. Colectivos.
 - Según formación.
 - . Análisis del mercado laboral por colectivos:
 - En relación con la oferta.
 - En relación con la demanda.
- 1.3.- Configuración formativa:
- . Formación reglada:
 - Formación Profesional en Sanidad.
 - Formación Universitaria en Sanidad.
 - . Formación ocupacional.
 - . Formación no gestionada por las administraciones educativa y laboral:
 - Cruz Roja.
 - Sindicatos.
 - Colegios profesionales.
 - Otros.

2.- CONFIGURACIÓN OCUPACIONAL:

- 2.1.- Estructura ocupacional del sector.
- 2.2.- Definición de ocupaciones por actividades:
- . Atención Primaria y Comunitaria.
 - . Atención especializada.
 - . Servicios generales.
 - . Productos sanitarios.

2.3.- Itinerarios ocupacionales.

Módulo profesional 8: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 8.1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
- 8.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- 8.3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- 8.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- 8.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.
- Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.
- Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.
- Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los

se derivan de las relaciones laborales.

trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
- En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.4.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales y mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
 - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

c) Módulo profesional integrado:

Módulo profesional 10: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2. Formación en el centro de trabajo:

Módulo profesional 11: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 240 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria.	64
2. Técnicas básicas de enfermería.	384
3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.	160
4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.	96
5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.	96
6. Relaciones en el equipo de trabajo.	64
7. El sector de la Sanidad en Andalucía.	32
8. Formación y orientación laboral.	64
9. Proyecto integrado.	440
10. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO II
PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Técnicas básicas de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional.
3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional.
4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional.
6. Relaciones en el equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. El sector de la Sanidad en Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Sanitarios. • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Proyecto integrado.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Formación en centros de trabajo. (1)	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. • Procesos Sanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de las Especialidades, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.